

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cinco (05) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

REF. SUCESIÓN INTESTADA DEL CAUSANTE RAFAEL ANDRÉS GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, RAD. 2022-00209.

Visto el informe de ingreso al Despacho, se ordena tener en cuenta que mediante auto de fecha 28 de febrero de 2024, notificado en el estado 029 del día 29 de ese mismo mes y año, se resolvió el recurso de reposición iinterpuesto por el apoderado de la cónyuge supérstite en contra del auto de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), providencia que por error involuntario no había sido cargada al expediente digital.

Por Secretaría, de manera inmediata líbrense los oficios con los cuales se comunica el decreto de las medidas cautelares dispuestas en este asunto.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

Olga Yasmin Cruz Rojas

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d14f2bab7cef7c1727ec85a23b7c30c55509bcac7579d0d08444c779**

Documento generado en 05/07/2024 03:35:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>